

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre, Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.  
Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.  
(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Resolución de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

- PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO**
- Orden.—*Sobre licencias para uso de aparatos radioreceptores.*
- Administración Provincial**
- GOBIERNO CIVIL**
- Inspección provincial Veterinaria.—*Circular.*
- Diputación provincial de León.—*Cédulas personales.*
- Comisión provincial de incautación de bienes de León.—*Anuncios.*
- Administración Municipal**
- Edictos de Ayuntamiento.*
- Administración de Justicia**
- Edictos de Juzgado.*
- Cédula de citación*
- Requisitoria.*
- Anuncios particulares.*

propuesta de la Dirección de Telégrafos y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se modifican a continuación algunas de las normas dictadas en la Orden de 25 de Diciembre de 1936 (B. O. número 71), determinando las que han de regir para este servicio durante el próximo año 1938.

Teniendo en cuenta que las actuales circunstancias exigen de todos los españoles la mayor aportación posible para atender a los gastos nacionales, se fija la cuota de doce pesetas anuales para las licencias particulares; la de cincuenta pesetas anuales para los aparatos instalados en pensiones, fondas, tiendas de vinos, casas de viajeros y para los agentes o vendedores en comisión de aparatos y material de radiodifusión, y la de cincuenta pesetas semestrales por cada receptor instalado en casinos, centros de recreo, hoteles, bares, restaurantes y establecimientos de venta de material de radiodifusión.

Por cada altavoz suplementario, instalado en cualquier establecimiento público de los mencionados anteriormente, se satisfará una cuota de diez pesetas anuales.

Los poseedores de aparatos de ga-

lena instalados en viviendas de alquiler inferior a 75 pesetas mensuales, pagarán una licencia reducida de 2,50 pesetas. Caso de pagar mayor alquiler o ser vivienda propia satisfarán la de doce pesetas.

Los establecimientos docentes, benéficos, sanitarios, penitenciarios, y los culturales sin cuota de asistencia, podrán quedar exentos de pago solicitando licencia gratuita, siempre que demuestren que el aparato está instalado precisamente en el local donde deba cumplir la misión docente, beneficiosa o cultural, objeto de la exención, perdiendo tal carácter si está instalado en la oficina o habitación particular de quienes dirijan o sirvan la Institución o Establecimiento, sancionándose severamente cualquier mixtificación en este sentido.

El plazo voluntario para la renovación y adquisición de las licencias comenzará el día 2 de Enero en todas las Oficinas de Telégrafos, terminando el día 31 de Marzo. A partir de esta fecha se cobrará el duplo del valor, aplicándose además como sanción de multa de 100 a 500 pesetas por ocultación, según las circunstancias que concurran. El segundo plazo semestral para los establecimientos

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO**

**ORDEN**

Excmo. Sr.: Por finalizar el próximo día 31 el plazo de validez de las licencias para uso de los aparatos radioreceptores, de acuerdo con la

públicos se realizará sin recargo en los meses de Julio y Agosto.

Quedan subsistentes las demás disposiciones consignadas en la citada Orden de esta Presidencia (*Boletín Oficial* número 71).

Dios guarde a V. E. muchos años.—  
Burgos, 10 de Diciembre de 1937.—  
Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

## Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

##### CIRCULAR NÚM. 67

Habiéndose presentado la Epizootia de Viruela Ovina, en el ganado existente en el término municipal de Mansilla de las Mulas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Mansilla en el ganado lanar de D. Joaquín Fernández, señalándose como zona sospechosa, una faja de 200 metros que circunde todo el terreno comprendido entre el camino del pueblo de Reliegos, raya del mismo y camino llamado Carroléon de Mansilla.

Como zona infecta: Todo el terreno comprendido entre los límites expresados anteriormente.

Como zona de inmunización: El mismo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 10 de Diciembre de 1937.—  
Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
Vicente Sergio de Orbaneja

### Diputación provincial de León

#### CÉDULAS PERSONALES

Se previene a los Ayuntamientos de la provincia, que aún no han efectuado la liquidación del impuesto de cédulas personales del año actual, en

periodo voluntario, que deberán hacerlo antes de finalizar el año en curso, presentando en la oficina correspondiente de esta Diputación la relación de los contribuyentes morosos, por duplicado, a fin de proceder al cobro de los descubiertos por la vía de apremio.

León, 13 de Diciembre de 1937.—  
Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.

### Comisión provincial de incautación de bienes de León

#### ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Arias y Porfirio González, vecinos de Villagatón, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Astorga.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 10 de Diciembre de 1937.—  
(Segundo Año Triunfal).—Cipriano Gutiérrez.

### Caja Provincial Leonesa de Previsión

Habiendo cesado D. Pedro Rodríguez Juan, en el cargo de Agente Productor de la Caja Provincial Leonesa de Previsión, que venía desempeñando en el partido judicial de Sahagún, en esta provincia, ha sido nombrado interinamente con fecha 1.º del actual para sustituirle, don Melecio Rojo Lera, lo que se pone en conocimiento de las Autoridades y Entidades Patronales interesadas, a los efectos del cumplimiento de las Leyes Sociales, cuya administración esta encomendada al Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras.

León, 7 de Diciembre de 1937.—  
(Segundo Año Triunfal).—El Consejero Delegado, M. Alonso Vázquez.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario

para el año 1938, se halla expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá reclamarse contra el mismo, y en los otros quince días siguientes podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Murias de Paredes, 12 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El Alcalde, Constantino Alvarez.

#### Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Habiendo sido aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los otros quince días siguientes, podrán presentar reclamaciones los contribuyentes o entidades interesadas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los conceptos que se expresan en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Vega de Valcarce, 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Pérez.

#### Ayuntamiento de Boñar

Propuesta por este Ayuntamiento una transferencia de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Boñar, a 9 de Diciembre de 1937.—  
Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Valbuena.

#### Ayuntamiento de Fabero

El día 23 del corriente mes, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las diez horas, la subasta del arriendo de la gestión recaudatoria de los arbitrios de consumo de líquidos y carnes para el año próximo de 1938. El expediente, tipo de subasta y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde

podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para poder tomar parte en dicha subasta, será condición precisa depositar previamente en la mesa la cantidad de 800 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación, que ha sido fijado en 16.000 pesetas.

Fabero, 7 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro Martínez.

#### Ayuntamiento de Villadecanes

Acordada en la forma legal que determina el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, y por esta Corporación municipal, una transferencia de crédito de unos capítulos a otros, dentro del presupuesto del año actual, se anuncia al público por el presente, para que en el plazo de quince días puedan interponer las reclamaciones que crean pertinentes y legales, estando de manifiesto el oportuno expediente en esta Secretaría municipal durante dicho plazo, y horas hábiles de oficina.

Villadecanes, a 7 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Sergio F. Castillo.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, así como las nuevas Ordenanzas que han de regir en el mencionado año, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales, podrán ser examinados y presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento, y en los otros quince días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos indicados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Villadecanes, a 11 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Primer Teniente, José Viñales.

#### Ayuntamiento de Palacios del Sil

Acordado por el Ayuntamiento anunciar el oportuno concurso para la provisión de la plaza de Gestor-Recaudador de arbitrios municipa-

les, se hace público por medio del presente, haciendo constar:

1.º El período de duración es de seis años, en los que se comprende los de 1938-1943, ambos inclusive.

2.º El plazo de concurso es el de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentarse en la Secretaría municipal los pliegos cerrados, ajustados al modelo de proposición aprobado por la Corporación, con todos los documentos que se señalan en el pliego de bases.

3.º La adjudicación tendrá lugar al día siguiente de terminar el plazo anterior, ante el Ayuntamiento, en sesión pública.

4.º Los demás requisitos, derechos, obligaciones, etc., se hallan determinados en el pliego de condiciones del concurso, que obra en la Secretaría, a disposición de cuantos deseen enterarse, así como las Ordenanzas de arbitrios y cuantos demás datos sean necesarios.

Palacios del Sil, a 12 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde accidental, Leoncio Salazar.

#### Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 del corriente mes, aprobó el presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para el próximo ejercicio económico de 1938, acordando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal, se exponga al público durante el plazo de quince días en las oficinas municipales, a los efectos de presentar contra el mismo, y ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 11 del corriente mes, aprobó las Ordenanzas de exacciones que han de regir para el próximo presupuesto municipal ordinario de este Municipio, correspondiente al año de 1938, acordando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto Municipal, se expongan

al público durante el plazo de quince días, en las oficinas municipales, a los efectos de presentar contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astorga, 14 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, C. González.

#### Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Vacante la plaza de recaudación de impuestos municipales de este Ayuntamiento, para el año corriente y próximo de 1938, se anuncia al público por el plazo de ocho días, a contar desde el día en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como asimismo la plaza de Agente Ejecutivo para los créditos de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Asimismo, y por el plazo de quince días, y tres más, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el reparto general de utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al año corriente. Las reclamaciones que se presenten, se harán por escrito y fundadas en casos concretos, siendo desatendidas las que se presenten verbalmente.

Villademor de la Vega, 7 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Evaristo Vázquez.

#### Ayuntamiento de Cuadros

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Cuadros, 12 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

#### Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda de manifiesto al público en Secretaría por el plazo

de quince días, durante los cuales y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse por los interesados las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Cacabelos, 10 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Fernández.

#### Ayuntamiento de Destriana

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, finidos los cuales, y en los otros quince días siguientes, pueden presentarse reclamaciones, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Destriana, a 9 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Benicio Villalibre.

#### Ayuntamiento de Castrofuerte

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones contra el mismo por los contribuyentes o entidades interesadas.

Castrofuerte, 13 Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Constantino Alonso.

#### Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1938, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales, y en los otros quince días siguientes, podrán interponerse reclamaciones por los interesados ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Castrillo de los Polvazares, 6 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Joaquín Alonso.

#### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Formado que ha sido el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de ocho días, durante los cuales, y en los otros ocho días siguientes, podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 13 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Fabián Fierro.

### Administración de justicia

*Juzgado de instrucción de La Bañeza*  
Don Julio Fernández y Fernández.

Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría única del que refrenda se sigue expediente de incautación de bienes contra don Manuel López González, vecino que fué de San Cristóbal de la Polantera, en este partido.

Y por medio del presente se requiere a dicho expedientado, para que en término de segundo día nombre un perito para el avalúo de los bienes que le fueron embargados; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le tendrá por conforme con el designado por la representación del Estado.

Dado en La Bañeza, a 10 de Diciembre de 1937.—(Segundo Año Triunfal).—Julio F. Fernández.—El Secretario judicial, Juan Martín.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal accidental de esta ciudad, en comparencia de esta fecha, en el juicio verbal civil promovido por D.<sup>a</sup> Blasa Natal Franco, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, contra D. Manuel Fernández Marcos, mayor de edad, labrador y vecino de Llamas de la Ribera, en ignorado paradero, habiéndose señalado para la celebración del juicio solicitado, el día trece de Enero próximo, y hora de las trece, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal al demandado, expido la presente en Astorga, a 11 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario habilitado, Genaro Blanco.

Núm. 522.—5,50 ptas.

#### Requisitoria

Cueto Hevia Herminio, de 21 años de edad, de estado soltero, estudiante de Veterinaria, hijo de Herminio y de Josefa, natural de Sama de Langreo (Oviedo), residente que fué en León, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por ofensas a la fuerza pública, comparecerá ante el mismo, con el fin de ser requerido a los efectos del cumplimiento de la pena de reprensión a que fué condenado por sentencia del 6 de Junio de 1936, y a hacer efectivas las costas y la multa a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 9 de Diciembre de 1937.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—El Secretario, E. Alfonso.

### ANUNCIOS PARTICULARES

El día 11 se extravió un novillo, de tres años, pelo castaño, bajo, cornamenta tirada hacia adelante, en el camino de Mansilla de las Mulas a Corbillos de los Oteros. Su dueño Eulogio Nava, en Nava de los Oteros.

Núm. 520.—3,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y La Seca

Se convoca a Junta general, en primera convocatoria, a todos los partícipes para el día 26 del presente, a las trece horas, en la casa comunal de Cascantes, y en segunda convocatoria, para el mismo día, a las catorce horas, con el fin de ejecutar el artículo 50 de nuestras Ordenanzas.

Cascantes, 15 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. O., Ignacio Fernández.

Núm. 521.—7,00 ptas.

## Junta de Clasificación y revisión de la Caja de Recluta de León núm. 56

Se publica a continuación los individuos del reemplazo de 1937, 1935 y 1933 que han sido declarados prófugos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 183 y 238 del Reglamento de Reclutamiento. Como esta declaración de prófugos está hecha en sesión de 10 de Junio último, y con posterioridad a dicha fecha han justificado algunos de los individuos comprendidos en dicha declaración hallarse sirviendo en el Ejército y Milicias, o bien se han presentado en Juntas de Clasificación correspondientes a otras provincias, han sido objeto de nueva clasificación en otras sesiones, y de las que se dará cuenta oportunamente a las Alcaldías a que pertenezcan los mozos objeto de nueva clasificación.

León, 2 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente accidental, Manuel Pellitero.

(CONTINUACIÓN)

1937

### *Villagatón*

Suárez Freile, Guillermo, hijo de Francisco y Anastasia.

### *Villamejil*

Abajo Alonso, Victorino, hijo de Inocencio y María.

Fernández Rodríguez, Heliodoro, de Celedonio y Concepción.

### *Villaobispo de Otero*

Alonso Celada, Castro, hijo de José y Micaela.

García Martínez, Antonio, de José y Manuela.

### *Villarejo de Orbigo*

Fernández Castrillo, Leonardo, hijo de Gregorio y Angela.

Fernández Juárez, Florencio, de Manuel y Laurentina.

Fernández, Andrés, de desconocido y Narcisa.

Fuertes Alvarez, Santos, de Agustín y Rosalía.

Gallego González, José, de Miguel y María.

Gallego Martínez, Miguel, de Manuel y Teresa.

García Domínguez, Pedro, de Manuel y María.

González Llamazares, Santiago, de Hermenegildo y Vicente.

Martínez Castro, Manuel, de José y Benedicta.

Miguélez Conde, Heliodoro, de Santiago y Rosalía.

Miranda Nieto, Gumersindo, de Constantino y Benedicta.

San Miguel Martínez Lorenzo, de Herminio y Urbana.

### *Villares de Orbigo*

Fuertes Llamas, Manuel, hijo de Bernardo e Isabel.

Mielgo Fernández, Pedro, de Francisco y Teresa.

### *Partido de La Bañeza*

#### *La Bañeza*

Carballo Gutiérrez, Esteban, hijo de Serafín y Bonifacia.

García, Pablo, de desconocidos.

García García, Manuel, de Manuel de Manuel y María.

Llamas Alvarez, Luis, de Luis y Patrocinio.

Martínez Toral, Modesto, de Enrique e Inocencia.

Nabascués Fernández, Jerónimo, de Vicente y Carmen.

Pérez Alonso, Julio, de Gaspar y Emilia.

Pérez Cabello, Casimiro, de Casimiro y Pilar.

Rubio Santos, Miguel, de Pedro y Evangelina.

Sañz Lorenzo, Vicente, de Lorenzo y Adelina.

Velasco Alvarez, José, de Pedro y Justa.

#### *Alija de los Melanes*

Rabanal Domínguez, Marcelino, hijo de Nicolás y Petra.

Villar Pérez, Agustín, de Francisco y María.

#### *La Antigua*

González Madrid, Efrén, hijo de Ladislao y Basílides.

#### *Bustillo del Páramo*

González de las Heras, Remigio, hijo de Luciano y Emiliana.

Juan Juan, Isidoro, de Elías y Estefanía.

Juan Juan, Salurnino, de Teodoro y Encarnación.

Morán González, Apolinar, de Jesús y Aurora.

Sutil Cantón, Remigio, de Froilán y Antonia.

Sarmiento Sarmiento, Gerardo, de Genaro y Generosa.

#### *Castrocalbón*

García Aldonza, Isidro, de Eusebio y Agueda.

García Incógnito, Justo, de desconocido e Ildefonsa.

García Incógnito, Celedonio, de desconocido e Ildefonsa.

#### *Castrocontrigo*

Carracedo, Manuel, de desconocido y Angela.

#### *Cebrones del Río*

Alvarez Casasola, Santos, de Bartolomé y Rosaura.

#### *Destriana*

Marcos Brasa, Feliciano, de Higinio y Antonia.

Revillo Valderrey, Quintiliano, de Juan y Rosa.

#### *Laguna Dalga*

Casado Sutil, Abundio, de Mariano y Froilana.

#### *Laguna de Negrillos*

Crespo, Francisco, de desconocido y Aurelia.

#### *Palacios de la Valduerna*

Ruiz Díaz, Miguel, de Miguel e Isabel.

#### *Pozuelo del Páramo*

Tesón Cartón, Alfredo, de Andrés y Primitiva.

#### *Quintana del Marco*

Charro Gómez, José, de Pascual y Generosa.

#### *Quintana y Congosto*

García Vidales, Herminio, de Eusebio y Salvadora.

González Vidal, José, de Darío y Ramona.

#### *Regueras de Arriba*

Castrillo Mata, Teófilo, de Manuel y Vicenta.

Mantecón Lobato Marcos, de Rafael y Aurelia.

#### *Riego de la Vega*

Martínez González, Pedro, de Felipe y Eulalia.

Morán del Río, Francisco, de Pedro y Gregoria.

Vega Fuertes, Ramiro, de Antonio y Josefa.

#### *Roperuelos del Páramo*

Fernández Tomás, Sergio, de Pedro y María.

#### *San Cristóbal de la Polantera*

Diez López, Andrés, de José y Sofía.

Fuertes Domínguez, Gregorio, de Bernardino y Francisca.

#### *Santa Elena de Jamuz*

González Tapia, Ricardo, de Isidro y Domiciana.

Murciego González, Santiago, de Domingo y Juliana.

*Santa María de la Isla*

Brasa Castrillo, Víctor, de Ramiro y Rosa.

Martínez Martínez, Diego, de Manuel y Jacoba.

*Santa María del Páramo*

Carbajo Verdejo, Pantaleón, de José y Antonia.

Franco Cabello, Emiliano, de Nicolás y Ligiria.

Rodríguez Quintana, Amalio, de Amalio y Emirila.

*Soto de la Vega*

González Martínez, Manuel, de Teodoro y Lorenza

Miguélez Nistal, Aquilino, de José y Flora.

*Villazala*

Fernández del Riego, Manuel, de Tomás y Dominga.

Pérez Fernández, Francisco, de Andrés y Catalina.

*Partido de León**León*

Aláiz Fernández, Francisco, hijo de Fabián y Demetria.

Alba González, Federico, de Hermenegildo y Eusebia.

Aller Gonzalez, Federico, de Federico y Eusebia.

Alonso Campelo, Victorino, de Graciano y María.

Alonso Colinas, Graciano, de Francisco y Cándida.

Alonso González, Maximino, de Manuel y Dolores.

Alonso Merino, Víctor, de Felipe y Antonia.

Alvarez Alonso, Manuel, de José y Dolores.

Alvarez Canosa, Daniel, de Baldomero y Josefa.

Alvarez Fidalgo, Ramón, de Nicanor y Rita.

Alvarez López, Manuel, de Fernando y Antonia.

Alvarez Martínez, Valentín, de Angel y Delfina.

Alvarez Santos, Luis, de Manuel y Pilar.

Antolin Poza, Antolino, de Benito y Encarnación.

Antón, Sinesio, de desconocidos.

Antoñanzas Arias, Pedro, de Manuel y Delfina.

Arias Rey, Félix, de desconocidos.

Aza Sánchez, Vital, de Elías e Indalecia.

Bajo García, Miguel, de Juan y Francisca.

Bajo González, Antonio, de Eduardo y Primitiva.

Valbuena de la Puente, Pedro, de desconocido y Petra.

Valbuena López, Miguel, de Agapito y Concepción.

Bao Martínez, Fidel, de Albino y Piedad.

Barazón Viejo, Serafin, de Severiano y Adelaida.

Bardal Alonso, Antonio, de Antonio e Inés.

Barrio Izquierdo, Mariano, de Daniel y María.

Bello Arias, Alfonso, de Eliseo y María.

Blanco Alvarez, Bienvenido, de desconocidos.

Blanco, Efrén, de id.

Blanco Fernández, Antonio, de id.

Blanco Fernández, Avelino, de id.

Blanco Fernández, Francisco, de Miguel y Jerónima.

Blanco Fernández, Genildes, de desconocidos.

Blanco Gallego, Pedro, de id.

Blanco Gómez, Serafin, de id.

Blanco González, José, de id.

Blanco Hernández, José, de id.

Blanco León, Eduardo, de Siro y Lucía.

Blanco López, Joaquín, de desconocidos.

Blanco Macias, Miguel, de id.

Blanco Martín, Avelino, de id.

Blanco Pérez, José, de id.

Blanco Rodríguez, Luis, de id.

Blanco Rodríguez, Marcelo, de id.

Blanco Rodríguez, Tomás, de id.

Bocos González, Antonio, de Manuel y Juana.

Boto Canto, Agustín, de Gregorio y Victoriana.

Burgos Rodríguez, José, de Benito y Soledad.

Bustamante Martínez, Félix, de Epifanio y Juana.

Cabrera Fontana, José, de Francisco y Francisca.

Campelo Fernández Lupicinio, de Antonio y Clara.

Carro Fernández, Francisco, de Cayetano y Lucía.

Casado Alario, Jesús, de Laureano y María.

Castellanos Mayo, Constantino, de Constantino y Nicolasa.

Castro Morán, Julián, de Cesáreo y Josefa.

Cueto González, Julián, de Efigerio y Avelina.

Díez Arias, Eugenio, de Enrique y Sara.

Díez Valbuena, Juan Manuel, de Pablo y Vicenta.

Díez Villayandre, Tomás, de Santos y Elvira.

Dominguez Soto, José, de Narciso y Antonia.

Fernández Alonso, José, de Pedro y María.

Fernández Alvarez Victorino, de Ramiro y Candelas.

Fernández Blanco, José, de Cayetano y Dolores.

Fernández Blanco Rizal, de Alberto y Engracia.

Fernández Fajedo, Restituto, de desconocidos.

Fernández Mata, Roque, de Pedro y Felisa.

Fidalgo García, Julián, de Andrés y Benita.

Flecha Pérez, José, de Gregorio y Cesárea.

Fuertes Reguera, Angel, de Raimundo y Pascuala.

Fuertes Rodríguez, Manuel, de José y Gregoria.

García Fernández, Antonio, de Saturnino y Juliana.

García-Lorenzana Martínez, José, de Manuel y María.

García Miranda, Esteban, de Hermenegildo e Isabel.

García Rivas, Angel, de Pablo y Joaquina.

García Vidal, Miguel, de Toribio y Mercedes.

Jiménez González, Fidel, de Hilario y Piedad.

González Balaca, Luis, de Crispín y Antonia.

González Cuesta, Laurentino, de Eleuterio y Belarmina.

González Feo, Julián, de Julián y Dolores.

González Orellana, Antonio, de José y Joaquina.

González, Pablo, de desconocidos.

González Vidal, Manuel, de Lorenzo y Nicolasa.

Grande Ordóñez, Luis, de Dustán y Matilde.

Guerra Andrés, Francisco, de Luis y Natividad.

Gutiérrez Díez, Luis, de Celestino y María.

Gutiérrez, Isidoro, de desconocidos.

Gutiérrez Ortiz, José, de Ramón y Encarnación.

(Se continuará)